



FIRMADO POR

El Secretario de Ajuntament de Sagunt  
EMILIO OLIVOS GIMENO  
29/07/2021

Ajuntament de Sagunt

C/L'Autonomia, 2  
46500 Sagunt - València  
Telf. 96-265.58.58  
www.sagunt.es

NIF: P4622200F

Secretaria General

La Junta de Gobierno Local, en la sesión ordinaria que tuvo lugar el día veintinueve de julio de dos mil veintiuno adoptó, entre otros, el acuerdo siguiente:

**47.- EXPEDIENTE 825565T.- CONVOCATORIA PREMIO CONCURSO CARTEL CAMPAÑA DE SENSIBILIZACIÓN 25 DE NOVIEMBRE, DÍA INTERNACIONAL CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO.2021**

Presentada directamente la propuesta por parte del Sr. Alcalde, concluido el examen de los asuntos incluidos en la orden del día, y sometida a votación, de conformidad con lo que establece el artículo 91.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, por unanimidad, la Junta de Gobierno Local declara la urgencia del asunto.

**INFORME- PROPUESTA**

El Ayuntamiento de Sagunto realiza desde hace años una convocatoria pública anual el objeto de la cual es seleccionar el cartel que será la imagen en la Campaña de sensibilización y prevención que se organiza durante el mes de noviembre, alrededor del “25 de Noviembre, Día Internacional contra la violencia de género”.

Según lo que establece la disposición adicional décima de la Ley General de Subvenciones, “reglamentariamente se establecerá el régimen especial aplicable en el otorgamiento de los premios educativos, culturales, científicos o de cualquier otra naturaleza, que tendrá que ajustarse al contenido de esta Ley, excepto en aquellos aspectos en que, por la especial naturaleza de las subvenciones, no resulto aplicable”.

Así mismo, el art. 23.2 de la Ley General de Subvenciones establece la forma de inicio del procedimiento de concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, que tiene que iniciarse por medio de convocatoria que regula expresamente el contenido.

Visto el informe de Intervención.

Visto que el área gestora ha subsanado la observación planteada en el informe de Intervención.

A la vista de todo lo expuesto y de conformidad con el informe-propuesta del Departamento de Igualdad, la Junta de Gobierno Local sin que se promueva debate, por unanimidad, ACUERDA:

Primero. Efectuar la convocatoria para la concesión del premio del concurso de carteles que será la imagen en la Campaña de sensibilización que se organiza desde el Ayuntamiento de Sagunto, con motivo del 25 de Noviembre, Día Internacional contra la violencia de género”, para el ejercicio actual de 2021 con el contenido siguiente:

CONTINGUT DE LA CONVOCATÒRIA	DETALL
Objeto, condiciones y finalidad de la concesión del premio	Convocatoria premio concurso de carteles para la Campaña de sensibilización del “25 de Noviembre, Día Internacional contra la violencia de género”.
Bases reguladora aprobadas por el Pleno de fecha:	Pleno de fecha: 29 de marzo de 2016 acuerdo núm. 10
Boletín Oficial de la Provincia de Valencia donde se publican las Bases	BOPV núm 132 de fecha 11 de julio de 2016 i página web: <a href="http://www.sagunt.es">www.sagunt.es</a>
Crédito presupuestario donde se imputa el premio	Partida: 310/2310/48100/Premios “Falla Igualitaria” y Cartel “25 de noviembre
Cuantía total máxima del crédito presupuestario destinado a esta	600,00€



AJUNTAMENT DE SAGUNT

Código Seguro de Verificación: J9AA NW3Q PM7M FFL9 L2X2

ACUERDO Nº 47 JGL 29.01.2021 - SEFYCU 2790244

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sagunt.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 3



FIRMADO POR

El Secretario de Ajuntament DE Sagunt  
EMILIO OLMOS GIMENO  
29/07/2021

Ajuntament de Sagunt

C/L'Autonomia, 2  
46500 Sagunt - València  
Telf. 96-265.58.58  
www.sagunt.es

NIF: P4622200F

Secretaria General

convocatoria	
Régimen de concesión del premio	En régimen de concurrencia competitiva
Requisitos para solicitar el premio y forma de acreditarlos	Los que recoge la Base.2 de la Ordenanza reguladora ,inserida en la página web del Ayuntamiento de Sagunto ( <a href="http://www.sagunt.es">www.sagunt.es</a> )
Órgano competente para la instrucción del procedimiento	Responsable Área gestora:
Órgano colegiado que valora las solicitudes:	Jurado formado de acuerdo con la Base 9ª de la Ordenanza
Órgano que concede el premio	Junta de Gobierno Local
Plazo de resolución y notificación de la convocatoria	3 meses
Documentos e información que ha de adjuntarse a la petición	Solicitud normalizada para la participación en la convocatoria de premios disponible a la web municipal, <a href="http://www.sagunt.es">www.sagunt.es</a> y Anexos correspondientes, que deberán ir firmados; y la documentación que se recoge en la Base 6ª de la Ordenanza.
Posibilidad de reformulación de las solicitudes	NO
Criterios de valoración de las solicitudes.	Base 10ª de la Ordenanza reguladora
Resolución de concesión per JGL	Pone fin a la vía administrativa
Medios de notificación o publicación	La resolución de este procedimiento de concurrencia competitiva y el resto de actos que se dicten es notificaran a los interesados mediante la publicación en el Tablón de Anuncios de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Sagunto.
Lema que ha de figurar obligatoriamente en el cartel	PAREM LA VIOLÈNCIA CONTRA LES DONES

Segundo. Autorizar el gasto (fase A) con cargo a la operación A núm. 920210002415 de la aplicación 310/2310/48100 -Premios "Falla Igualitaria" y Cartel "25 de Noviembre" del Presupuesto General vigente del año 2021 por un importe de 600,00€.

Tercero. Hacer pública esta convocatoria por medio de la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia, por conducto de la Base de Datos Nacional de Subvenciones, y en el Tablón de anuncios de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Sagunto.

Cuarto. El plazo para la presentación de las solicitudes será de veinte días hábiles a partir del día siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria en el BOP de Valencia.

Quinto: La resolución de este procedimiento de concurrencia competitiva y el resto de actos que se dictan se notificaran a las personas interesadas mediante la publicación en el Tablón de anuncios de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Sagunto. Del mismo modo, la resolución del resultado del proceso de concurrencia competitiva se publicará en la Sede Electrónica, en la sección "Subvenciones, becas y premios".



AJUNTAMENT DE SAGUNT

Código Seguro de Verificación: J9AA NW3Q PM7M FFL9 L2X2

ACUERDO Nº 47 JGL 29.01.2021 - SEFYCU 2790244

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sagunt.sedipualba.es/>

Pág. 2 de 3



FIRMADO POR

El Secretario de Ajuntament DE Sagunt  
EMILIO OLMOS GIMENO  
29/07/2021



Ajuntament de Sagunt

C/L'Autonomia, 2  
46500 Sagunt - València  
Telf. 96-265.58.58  
www.sagunt.es

NIF: P4622200F

Secretaria General

## ANEXO

Extracto de la Resolución núm. \_\_\_\_\_ de fecha .... de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Sagunto, por la que se convoca el premio del concurso de carteles que será la imagen en la Campaña de sensibilización que se organiza desde el Ayuntamiento de Sagunto, con motivo del 25 de Noviembre, Día Internacional contra la violencia de género”, para el ejercicio actual de 2021

### BDNS (Identif.):

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>):

### Primero. Personas beneficiarias:

Toda persona física que desee participar que no esté sometida en ninguna de las causas de incompatibilidad o prohibición para ser beneficiaria, recogidas en el art. 13 de la Ley 38/2013, de 17 de noviembre, Ley General de Subvenciones  
En el caso de participar menores de edad, lo harán a través de sus representantes legales

### Segundo. Finalidad:

Conceder premio económico cartel Campaña sensibilización del 25 de Noviembre, Dia Internacional contra la violencia de género,

### Tercero. Bases reguladoras:

Ordenanza aprobada en fecha 29 de marzo de 2016, por el Ayuntamiento Pleno, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia de fecha 11 de julio de 2016, núm 132

### Cuarto. Importe:

El importe será de 600€ y estará sujeto a la normativa fiscal vigente.

### Quinto. Plazo de presentación de solicitudes:

El plazo para la presentación de las solicitudes será de veinte días hábiles a partir del día siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria en el BOP de Valencia.

Sagunto, \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2021

El secretario general

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos oportunos.



AJUNTAMENT DE SAGUNT

Código Seguro de Verificación: J9AA NW3Q PM7M FFL9 L2X2

ACUERDO Nº 47 JGL 29.01.2021 - SEFYCU 2790244

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sagunt.sedipualba.es/>

Pág. 3 de 3